



Medidas de ahorro energético del Gobierno: ¿café para todos?

Además de regular la temperatura, apagar la luz de los escaparates por la noche y cerrar las puertas para que no se vaya el aire acondicionado, las tiendas deben informar a los clientes sobre la necesidad de ahorrar energía.

Las tiendas tienen además otra obligación de la que se ha hablado menos, y que entró en vigor el 2 de septiembre: informar a los clientes sobre la necesidad de ahorrar energía. Las tiendas, comercios, oficinas, etc. deberán informar "mediante carteles informativos o el uso de pantallas" de las medidas de aplicación que contribuyen al ahorro energético relativas a los valores límites de las temperaturas del aire, información sobre temperatura y humedad y apertura de puertas. "Dichos carteles o pantallas deberán ser claramente visibles desde la entrada o acceso a los edificios", apunta el decreto. También podrán "indicar otras medidas que se estén adoptando para el ahorro y la eficiencia energética". FECE ha realizado un cartel que ha enviado a todos sus asociados.

El decreto no tiene en cuenta la eficiencia energética de los equipos de climatización ni de las luminarias

Desde FECE y sus diversas Asociaciones Autonómicas, como FAEL, se ha planteado al Ministerio la inoportunidad de varias de estas medidas. No es lo mismo el consumo energético de un establecimiento que haya hecho una inversión en equipos de alta eficiencia energética que otro local similar con equipos de climatización que estén obsoletos y sean poco eficientes. El primero, a pesar de mantener una temperatura de 24 °C, tendrá un consumo eléctrico mucho menor que el segundo a 27°. Además, y respecto a la iluminación de escaparates, tenemos que considerar el papel que los comercios tienen en vertebrar el territorio, sobre todo en zonas menos pobladas. A nivel internacional está sobradamente reconocido el hecho de que la iluminación de los escaparates aporta seguridad a las ciudades, además de tener otros impactos positivos desde el punto de vista comercial. Por tanto, en caso de apagar los escaparates, habría que hacerlo en horarios donde el tránsito de ciudadanos fuese nulo o mínimo. En muchas zonas de España, a las 22h, no sólo hay muchas personas en las zonas comerciales, tanto en verano como en invierno, sino que muchos comercios aún están operativos a dicha hora. En consecuencia, si no hubiera más remedio que apagar los escaparates, habría que hacerlo de madrugada de forma similar a Francia, pudiendo empezar más tarde y pudiendo establecerse algunas excepciones para determinadas zonas.



El pasado verano entraron en vigor las medidas para ahorrar energía propiciadas por el Gobierno. En definitiva, se trata de alcanzar el ahorro de consumo de gas en el 7% impuesto por la Comisión Europea para hacer frente a un posible corte de gas ruso. Generaron respuesta inmediata desde los partidos políticos, Gobiernos autonómicos (Madrid anunció que las llevaría al Constitucional por invadir sus competencias), las organizaciones empresariales e incluso sociedad civil.

Algunas de las medidas eran de implantación inmediata, otras escalonada. Nos afectan especialmente las relativas a los comercios: temperatura, tanto del aire acondicionado como de la calefacción (27-19 grados, respectivamente); apagar la luz por la noche de los escaparates, y cierre de puertas para que no se escape el aire acondicionado. Ya había desde hace 15 años regulación sobre la temperatura, menos exigente. Era absurdo exigir este requisito a todas las tiendas por igual, ya vendan congelados, ropa, libros o electrodomésticos. Ahora, se permite a nuestros establecimientos la aplicación del anterior RD 486/1997 que definía 25° (no 27°), atendiendo a que los puestos de trabajo de tienda no son sedentarios.

En ambos casos, no se ha tenido en cuenta la eficiencia energética de las luminarias. Actualmente, muchos comercios han modernizado la iluminación en sus establecimientos cambiándola por tecnología de bajo consumo eléctrico que, además, tampoco genera calor, por lo que la eficiencia energética es doble (muchos lúmenes con pocos vatios y lámparas 'frías' que no calientan el ambiente).

El Plan Renove, una herramienta efectiva para ahorrar energía y dinero en la factura de la luz

Sería necesario medir el ahorro de estas medidas para calcular el ahorro real. Pues de nuevo observamos que se trata de solucionar problemas a golpe de normativa, sin consultar debidamente con los sectores afectados, y sin considerar otras medidas que podrían ser mucho más efectivas. En nuestro caso, por ejemplo, un Plan Renove de electrodomésticos, que no solo ahorraría mucha energía al país al sustituir aparatos obsoletos, sino que además ahorraría mucho dinero a los hogares en facturas de la luz. En este

sentido se pronunciaba recientemente la presidenta de la Comisión Europea, Úrsula von der Leyen, indicando que **"el ahorro de energía puede comenzar en casa"** e instando a reducir el consumo reemplazando electrodomésticos ineficientes por sus equivalentes más eficientes, algo que permitiría ahorrar 1.037 teravatios por hora anualmente. Y los españoles somos conscientes de ello: en el último barómetro del CIS, 9 de cada 10 hacen constar su preocupación por el cambio climático, y la segunda medida que más adeptos tiene para atajarlo (tras la de incentivar el uso del transporte público) es la de incrementar los subsidios destinados a los hogares para mejorar la eficiencia energética.

Los comercios podrían adoptar medidas distintas a las establecidas en el RD

Adicionalmente y en el marco de la necesaria libertad de empresa, los distintos comercios podrían adoptar medidas para reducir su consumo eléctrico con medidas distintas a las establecidas y con mayores resultados. A modo de ejemplo,

imaginemos que un comercio de zona de interior decide reducir su horario de apertura a aquellas horas que le sean rentables comercialmente (es decir, que tenga público en el establecimiento) y que cierre la tienda al público en aquellas 'horas muertas' en las que actualmente el establecimiento está abierto y manteniendo una climatización de 27 °C, pero sin público. En este caso, si un comercio reduce algunas horas de apertura, igual podría ahorrar energía, incluso manteniendo la climatización a 23 °C. El resto del tiempo podría seguir ofreciendo servicio vía online, teléfono o WhatsApp (fomentando una mayor digitalización) y minimizando el gasto energético. También deberíamos fomentar, tal y como proponemos desde la distribución y los fabricantes al Gobierno, que la adquisición de estos electrodomésticos eficientes genere certificados de ahorro energético (CAE) como incentivo, lo que perfectamente se podría establecer en el marco de un Plan Renove, considerando dicha adquisición como una actuación que cualifica para la obtención de dichos CAE ■



visita nuestra web:
www.electro-imagen.com

